

DECRETO N° 116/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2382/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a disponer de un cupo de hasta 6 becarios para la obra por administración municipal para la construcción de tres aulas en el Ipem 279 de Capilla del Monte, quienes percibirán una asignación económica mensual de hasta \$ 1.600;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2205/09 sancionada por Resolución N° 2382/09 de fecha 20 de agosto de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
 SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
 INTENDENTA MPAL.